

**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 86761**

**AUDITORIA
REVISION LIQUIDACION DE OBRAS**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	3
COMISION DE AUDITORIA	4



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual está fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de Noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-" numeral 2.4, y sus respectivos sub numerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento de Finanzas y Suministros, Sección de Liquidaciones El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de Noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-", numeral 2.8.5.1.1 Recopilar toda la documentación de soporte de la ejecución de obra (contrato), sus ampliaciones (trabajos suplementarios y extras), decrementos (órdenes de cambio), prórrogas, garantías y todo aquello que influya en la construcción de las obras contratadas para su liquidación. 2.8.5.1.4 Dar todo el apoyo y asistencia necesaria a las Comisiones Receptoras y Liquidadoras para la rápida y eficiente liquidación de contratos.



1.3 Antecedentes Importantes

Se comprobó que de acuerdo a registros se localizó documentación que permitirá conocer el último periodo auditado a dicha área para darle seguimiento.

OBJETIVOS

GENERALES

Revisar y comprobar que los registros correspondientes al ejercicio fiscal del 2018 se encuentren actualizados.

ESPECIFICOS

Revisar y comprobar que los registros de liquidaciones correspondientes al ejercicio fiscal del 2018 se encuentren actualizados.

Revisar que se haya efectuado la liquidación de los contratos concluidos por UCEE.

Cotejar y determinar que se encuentren registrados en su totalidad los contratos en el Sistema de Gestión -SIGES- del ejercicio fiscal del 2018.

Revisar la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para la liquidación de contratos en Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

ALCANCE

No se ejecutó la presente auditoría debido a que existió limitación en el alcance.

No obstante haber solicitado la información y documentación, no obtuvimos respuesta a dicha solicitud.

INFORMACION EXAMINADA

No se nos proporcionó ningún tipo de información ni documentación.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE FINANZAS Y SUMINISTROS	16/09/2019	31/12/2019
2	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



COMISION DE AUDITORIA



RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO
Auditor



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Supervisor



MARA GALINA GARCIA DE LORENTI
Director



**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 87087**

**AUDITORIA
ARQUEO CAJA CHICA**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6
ANEXOS	7



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1,997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento de Finanzas y Suministros, Sección de Pagaduría El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y de Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3.1.2 indica que la Sección de Pagaduría es la encargada de efectuar los pagos por medio de cheque y/o por el sistema de acreditación a cuenta, orden de compra y pago o efectivo con base a los documentos de soporte debidamente autorizados.

1.3 Antecedentes importantes

Según Resolución No. 01-003-2019/amv de fecha 21 de enero del 2019. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.



OBJETIVOS

GENERALES

Se verificó la razonabilidad de los saldos de la cuenta de caja chica al día 11 de diciembre de 2019.

ESPECIFICOS

Se verificó que el efectivo se encuentra adecuadamente salvaguardado.

Se estableció que los fondos de caja chica están destinados exclusivamente para efectuar pagos de carácter urgente y gastos devengados de los renglones de los grupos: 1 Servicios no personales, 2 Materiales y suministros y 3 Propiedad, Equipo e Intangibles.

Se determinó que el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de un mil quetzales exactos. (Q. 1,000.00)

Se verificó que la sección de compras no cumple con la normativa de liquidar los vales únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en un plazo máximo de 48 horas máximo. (Artículo 8).

Se determinó que existen anticipos de viáticos que no han sido liquidados, con más de diez días de haber sido entregados, según lo estipula el Acuerdo Ministerial 1061-2019 del 22 de agosto de 2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, en el numeral 6.4.

Se verificó que los fondos de efectivo y saldos de la cuenta bancaria que integran la Caja Chica existen realmente.

Se determinó que los métodos y procedimientos empleados en el manejo de efectivo en caja chica son correctos.

Se verificó que los cheques de Caja Chica tienen el sello de NO NEGOCIABLE.

ALCANCE

Se veló por el cumplimiento de la Resolución No. 01-003-2019/amv de fecha 21 de



enero del 2019. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se verificó el efectivo, facturas, viáticos anticipo y vales se encuentran en el momento del arqueo en poder de los encargados de Caja Chica y la Sección de Compras de esta Unidad Ejecutora.

INFORMACION EXAMINADA

Realización de recuento de Veinte mil Quetzales exactos (Q. 20,000.00) que integra el fondo de Caja Chica.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base en la evaluación realizada en el Departamento Financiero, Sección de Pagaduría, Arqueo de Caja Chica, correspondiente al 11 de diciembre de 2019 se estableció que el fondo al momento de ser arqueado estaba integrado de la siguiente forma:

Efectivo	Q578.84
Facturas y vales autorizados	Q900.00
Viáticos	Q1,743.00
Listados	Q14,784.46
Estado de cuenta Banco El Crédito Hipotecario Nacional	Q1,993.70
TOTAL	Q20,000.00

Los siguientes vales contravienen la Resolución No. 01-003-2019/amv del 21 de enero del 2019, que en su artículo 8 Normatividad literal c) "La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 48 horas deberá liquidar el vale...".

NO. VALE	NOMBRE	FECHA	MONTO
1029	Departamento Administrativo	25/11/2019	Q 50.00
1030	Departamento Administrativo	26/11/2019	Q 50.00
1035	Departamento Administrativo	27/11/2019	Q 150.00
1038	Departamento Administrativo	28/11/2019	Q 100.00
1040	Departamento Financiero	04/12/2019	Q 100.00
1041	Departamento Administrativo	04/12/2019	Q 100.00
1042	Departamento de Planificación	05/12/2019	Q 50.00
1043	Departamento Administrativo	06/12/2019	Q 100.00
TOTAL			Q 700.00



Asimismo se determinó que existen anticipos de viáticos que no han sido liquidados, con más de diez días de haber sido entregados, el Acuerdo Ministerial 1061-2019 del 22 de agosto de 2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, estipula lo siguiente:

"6.4 Se deberá liquidar únicamente en 10 días de no ser así se ordenará la devolución del mismo.", de acuerdo con el Manual citado, el plazo para liquidar se cuenta en días hábiles, a continuación se describen los anticipos que excedieron el plazo el día del arqueo:

FECHA	NÚMERO	NOMBRE	MONTO
29/10/2019	VA-12436	Carlos Enrique Gonzalez Prado	Q 630.00
04/11/2019	RGA-666	Gonzalo Salguero Peralta	Q 630.00
06/11/2019	VA-12440	Pedro De Jesus Dávila	Q 147.00
25/11/2019	RGA-679	Roberto Ralda	Q 84.00
25/11/2019	VA-12445	Carlos Enrique González Prado	Q 84.00
25/11/2019	VA-12446	Pedro Dávila	Q 84.00
26/11/2019	RGA-680	Roberto Ralda	Q 84.00
TOTAL			Q 1,743.00

Se verificó que los cheques emitidos llevan consignada la palabra "NO NEGOCIABLE".

Se recomienda al encargado de la Sección de Compras que cumpla con lo establecido en la Resolución No. 01-003-2019/amv de fecha 21 de enero del 2019, en su artículo 8 Normatividad, en su literal c). debido a que en el arqueo efectuado se estableció que la cantidad de ocho (8) vales están pendientes de liquidar de distintos Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Se recomienda al encargado de Caja Chica velar por el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Ministerial 1061-2019 del 22 de agosto de 2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, debido a que se detectaron siete (7) anticipos de viáticos que llevan más de 10 días sin ser liquidados.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	AUXILIAR EN DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2019	31/12/2019
2	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	
3	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE FINANZAS Y SUMINISTROS	16/09/2019	31/12/2019

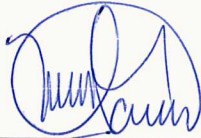
COMISION DE AUDITORIA



RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO
Auditor



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Supervisor



MARA GALINA GARCIA DE LORENTI
Director



ANEXOS

RESOLUCIÓN CAJA CHICA 1



REF: Resolución-0.1-003-2019 /amv

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, veintiuno de enero del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda mediante el Acuerdo Ministerial No. 15-2019 de fecha catorce de enero del 2019, ha constituido el Fondo Rotativo Interno a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, como instrumento de ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- juzga conveniente constituir y regular la Caja Chica a cargo del Departamento Financiero, específicamente para la Sección de Pagaduría, con el objeto de agilizar la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones, que como Director de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- le confiere el Acuerdo Ministerial 693-2016 de fecha 31 de mayo del 2016 prorrogado por el Acuerdo Ministerial 1542-2017 de fecha veintinueve de diciembre de 2017.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Artículo 2. CAJA CHICA: Se otorga los Fondos de Caja Chica VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000.00) para la Sección de Pagaduría a cargo del Departamento Financiero.

Artículo 3. VIÁTICOS: Se autoriza que también con los fondos de Caja Chica se pueda hacer efectivo el pago de viáticos con su respectivo anticipo, con la finalidad de facilitar los trámites de los solicitantes de los fondos. Los montos entregados bajo este concepto, serán liquidados por los solicitantes conforme al Reglamento de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas del Estado, de finalizar la comisión asignada, de lo contrario deberán ser reintegradas.

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

@uceceiv

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

www.ucee.gob.gt



RESOLUCIÓN CAJA CHICA 2



REF: Resolución-0.1-003-2019 /amv

Artículo 4. Objetivo: La Caja Chica es disponibilidad de efectivo que se operará como fondo rotativo de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. La suma que integra la Caja Chica será restablecida en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados, debidamente justificados, siempre y cuando tenga asignados el código programático y no exceda del monto autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para el ejercicio fiscal 2019. Los funcionarios y empleados serán directamente responsables ante los entes fiscalizadores del Estado y la propia entidad, por la contravención de esta resolución.

Artículo 5. DESTINO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA: Se establece que los mismos están destinados exclusivamente para efectuar pagos de carácter urgente y gastos devengados de los renglones de los grupos 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Equipo e Intangibles", el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00).

Artículo 6. REINTEGRO: La suma que integra la Caja Chica se restablecerá cuando se cuente con comprobantes de soporte debidamente justificados.

Artículo 7. LIQUIDACIÓN DE CAJA CHICA: El fondo de Caja Chica deberá ser liquidado y reintegrado de acuerdo al calendario que se prepare ante el cierre fiscal, debiendo adjuntar el comprobante de depósito en la Cuenta Monetaria que se indique, de los saldos no utilizados.

Artículo 8. NORMATIVIDAD: El Departamento Financiero atendiendo la normativa emanada por la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, regulará todo lo referente a la administración de la Caja Chica, así como el procedimiento para solicitar los desembolsos que se describen a continuación:

- a) Presentar el listado de gastos en forma impresa.
- b) Consultar a la sección de presupuesto la compra, para verificar si existe disponibilidad presupuestaria y solicitar su aprobación.
- c) La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 48 horas deberá liquidar el vale y únicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

@ucecev
Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

www.ucee.gob.gt

RESOLUCIÓN CAJA CHICA 3



REF: Resolución-0.1-003-2019 /amv

- d) Las compras realizadas arriba de UN MIL QUETZALES (Q. 1,000.00) deberán de ser liquidadas por Fondos Rotativos.
- e) Cuando se trate de compras de alimentos para sesiones, reuniones o por otro motivo, deberán estar justificadas y autorizadas por el Director y/o Subdirector y el jefe Financiero acompañadas del listado con el nombre y la firma de los participantes, especificando el motivo, debiendo las mismas ser liquidadas por la Sección de Compras.
- f) Toda factura debe estar justificada, sellada y firmada por el Director y/o Subdirector, el Jefe Financiero y la persona que efectuó la compra o utilizó el servicio, conteniendo el nombre y el sello.
- g) Todas las compras deben llevar su "solicitud de compra y/o contratación de servicio" debidamente firmada y autorizada por los funcionarios correspondientes.
- h) En las compras de los renglones del grupo 2, "Materiales y Suministros" 3, "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" deberá llevar su respectivo "1H" Ingreso de Almacén e Inventario según sea el caso,
- i) Las compras por adquisición de servicios deben estar acompañadas con una nota de aceptación del servicio prestado, debidamente firmado y con el nombre de la persona que lo recibió y el Visto Bueno de los funcionarios correspondientes o en su defecto la aceptación del servicio debe de ser suscrita y aceptada al dorso de la factura,

Artículo 9. VIGENCIA: La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha y tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y deberá ser divulgado para su conocimiento y efecto correspondientes a los diferentes Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.


 Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Técnico
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2.ª calle "A" 8-49, zona 10, Guatemala, teléfono 2245-1212

@uceeciv

Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

www.ucee.gov.gt



ARQUEO DE CAJA CHICA 1



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

AUDITORIA INTERNA U.C.E.E.

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO Y/O CAJA CHICA.

ENTIDAD Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.E.E.-
 TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA
 TIPO DE FONDOS: ROTATIVO CAJA CHICA
 RESPONSABLE Matium Esteven Gómez de León
 FECHA DE ARQUEO 11/12/2019
 MONTO Q20,000.00 EN LETRAS Veinte Mil Quetzales Exactos

EFECTIVO			
EN BILLETES	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
	0	Q200.00	-
	4	Q100.00	400.00
	1	Q50.00	50.00
	3	Q20.00	60.00
	2	Q10.00	20.00
	7	Q5.00	35.00
	0	Q1.00	-
SUB TOTAL			Q 565.00
EN MONEDAS	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
	8	Q1.00	8.00
	4	Q0.50	2.00
	13	Q0.25	3.25
	2	Q0.10	0.20
	7	Q0.05	0.35
	4	Q0.01	0.04
SUB TOTAL			Q 13.84
TOTAL EFECTIVO			Q 578.84

(+ VALES VARIOS P.GASTOS				
NO. VALE	A NOMBRE DE:	MONTO	FECHA	TOTAL
1029	Departamento Administrativo	Q 50.00	25/10/2019	Q 50.00
1030	Departamento Administrativo	Q 50.00	26/11/2019	Q 50.00
1035	Departamento Administrativo	Q 150.00	27/11/2019	Q 150.00
1038	Departamento Administrativo	Q 100.00	28/11/2019	Q 100.00
1040	Departamento Financiero	Q 100.00	04/12/2019	Q 100.00
1041	Departamento Administrativo	Q 100.00	04/12/2019	Q 100.00
1042	Departamento de Planificación	Q 50.00	05/12/2019	Q 50.00
1043	Departamento Administrativo	Q 100.00	06/12/2019	Q 100.00
1044	Departamento Administrativo	Q 200.00	10/12/2019	Q 200.00
				Q 900.00

LISTADOS			
NÚMERO		MONTO	TOTAL
43-2019	09/12/2019	Q 3,618.00	
44-2019	10/12/2019	Q 5,059.99	
42-2019	21/11/2019	Q 1,956.50	
38-2019	04/11/2019	Q 2,151.05	
45-2019	11/12/2019	Q 1,998.92	
TOTAL			Q 14,784.46

(+ VIATICOS/ANTICIPO				
FECHA	NÚMERO	A NOMBRE DE:	MONTO	TOTAL
29/10/2019	VA-12436	Carlos Enrique González Prado	Q 630.00	
04/11/2019	RGA-666	Gonzalo Salguero Peralta	Q 630.00	
06/11/2019	VA-12440	Pedro De Jesus Dávila	Q 147.00	
25/11/2019	RGA-679	Roberto Ralda	Q 84.00	

ARQUEO DE CAJA CHICA 2

25/11/2019	VA-12445 Carlos Enrique González Prado	Q	84.00	
25/11/2019	VA-12446 Pedro Dávila	Q	84.00	
26/11/2019	RGA-680 Roberto Ralda	Q	84.00	
TOTAL				Q 1,743.00
CUENTA BANCARIA 02-099-078045-1 S/ESTADO CTA				Q 1,993.70

VALOR TOTAL DEL ARQUEO



Q 20,000.00

VARIACION DE LA CAJA (+) SOBRANTE (-) FALTANTE

Q -

El infrascrito Auditor hace constar que al terminar el arqueo de Caja Chica, los fondos, documentos y valores fueron devueltos a entera satisfacción al responsable del fondo.

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

NOMBRE

Lic. Raúl Antonio Grijalva Arroyo

FIRMA Y SELLO

NOMBRE

Licda. Mara García de Lorenti

FIRMA Y SELLO

Licda. Mara García Ruano de Lorenti
Jefe de Auditoría Interna
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

ENCARGADO DE CAJA CHICA

Matium Esteven Gómez de León

Auxiliar Financiero

Departamento de Finanzas y Suministros

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

NOMBRE

Matium Esteven Gómez de León

FIRMA Y SELLO



**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-
CUA No.: 86762**

**AUDITORIA
REVISION DE PERSONAL POR CONTRATO 029**

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio. Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

1.2 Departamento Administrativo El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y de Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.9.3.1 Sección de personal y sub numeral 2.9.3.1.3 indica que la Sección de Personal es la encargada de llevar archivo y tener custodia de los documentos que acreditan la relación laboral de los trabajadores de la Institución. 2.9.3.1.4 Extender las certificaciones y constancias de los documentos y registros a su cargo. Departamento Financiero, numeral 2.8.3 Sección de Pagaduría, sub numeral 2.8.3.1.4 indica que la Sección de Pagaduría es la encargada de elaborar y llevar el control de las planillas de pagos mensuales y anuales del personal contratado a cargo de los renglones presupuestarios 029 y



031. 2.8.3.1.5 Proporcionar la información necesaria para que se efectúen las auditorias interna y externa de las cuentas de la institución.

1.3 Antecedentes importantes

La última auditoría realizada al renglón 029 fue a los pagos realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

ALCANCE

Se evaluo una muestra de 30 expedientes del renglon 029 Otras remuneraciones de personal temporal que prestaron servicios durante el año 2019.

INFORMACION EXAMINADA

La informacion examinada comprende una muestra de 30 expedientes de personal que bajo el renglón 029 prestó servicios en la Unidad durante el año 2019.

Se examinaron los CUR y su respectiva documentación de soporte, por pago de honorarios al personal incluido en la muestra de auditoría.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Durante el proceso de revision de los expedientes del personal contratado bajo el renglon de 029 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, se verifico que 8 personas se retiraron en los meses de agosto, septiembre y octubre del 2019, razon por la cual se revisaron los expedientes del personal cuyo contrato esta vigente al 31 de diciembre del 2019.

Se verifico que las erogaciones realizadas son congruentes contra la documentacion de legitimo abono, y que las operaciones son registradas de conformidad salvaguardando con ello a la UCEE.

Se verifico que los contratos del personal cuentan con el Acuerdo Ministerial, plazo del contrato, publicacion en Guatecompras, Informe mensual, informe al final del año, y solicitud de liquidacion anual de contrato, no asi con el finiquito de terminacion del contrato.

Se le recomienda a la Jefe de personal extienda las constancias y/o certificaciones correspondientes.



Se verifico que los contratos cumplen con las clausulas de Fianza de cumplimiento del 10%, Declaracion Jurada, y Clausula de Cohecho.

Las facturas de pago de renglón 029 de los meses de junio y julio 2019 no se revisaron, debido a que durante nuestra auditoría, los CUR por dichos pagos se encontraban en poder de la Auditoría del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Se determinó que en algunos casos no se encontraron las facturas de pago de honorarios, según se describe a continuación:

NOMBRE	ACUERDO	FECHA	CONTRATO	MES
JUAN FRANCISCO ARRAZOLA PONCIANO	863-2019	08/07/2019	1002019-029-UCEE	AGOSTO
SHEILY ROSYBEL LÓPEZ RIVAS	863-2019	08/07/2019	1042019-029-UCEE	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
RONY FIDEL NAVARRO MENDEZ	863-2019	08/07/2019	1062019-029-UCEE	SEPTIEMBRE
ROBERTO IVAN RALDA BARRIOS	863-2019	08/07/2019	1012019-029-UCEE	SEPTIEMBRE



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE FINANZAS Y SUMINISTROS	16/09/2019	31/12/2019
2	LETICIA CANDELARIA CONTRERAS HERRERA	JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL	02/08/1999	

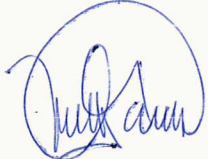
COMISION DE AUDITORIA



RAUL ANTONIO GRIJALVA ARROYO
Auditor



MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI
Supervisor



MARA GALINA GARCIA DE LORENTI
Director

